

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 370

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN REITERANDO LO SOLICITADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 117/26**

Observacion: ---

REF: ---

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible, lo solicitado en la Resolución de Cámara Nº 117/2026 dada en la Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 2026, en el marco de la Ley provincial 653, en los plazos previstos en su artículo 7º, con las consecuencias previstas en su artículo 8º, y las responsabilidades establecidas en el artículo 10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

"2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional
N° 26.206 de Educación Pública Nacional"



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, un informe en relación a la Ley provincial 817, y a su Comisión Provincial Permanente Red Compromiso Social por Malvinas e Islas del Atlántico Sur, detallando lo siguiente:

- a) fecha de constitución y acto administrativo mediante el cual fue conformada;
- b) nómina completa de sus integrantes actuales, indicando la representación correspondiente en cada caso, conforme la integración prevista por la ley;
- c) si dictó su reglamento interno conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley provincial 817, remitiendo copia del mismo y del acto de aprobación respectivo;
- d) cantidad de reuniones realizadas desde su creación hasta la fecha, indicando fechas, temarios abordados y copia de las actas respectivas;
- e) acciones desarrolladas en relación con el diseño, seguimiento y actualización de los contenidos curriculares comunes referidos a la temática Malvinas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial;
- f) materiales educativos de apoyo, documentos pedagógicos, lineamientos, propuestas curriculares o recomendaciones elaboradas, promovidas o actualizadas por intervención de la Comisión;
- g) intervenciones concretas realizadas en los últimos cinco (5) años respecto de la actualización periódica del material educativo referido a Malvinas e Islas del Atlántico Sur;
- h) articulaciones mantenidas con el Consejo Asesor Observatorio Malvinas u otros organismos, instituciones o especialistas en la temática; e

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares son Argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

"2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional
Nº 26.206 de Educación Pública Nacional"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

i) estado actual de funcionamiento de la Comisión y planificación prevista para el corriente período.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº **117** /26.


Nadia LUJAN
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares son Argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

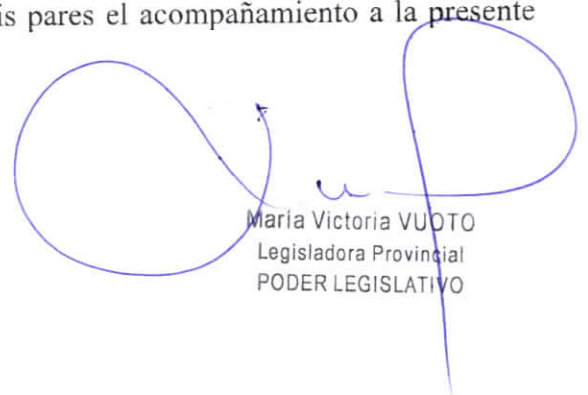
Señora Presidenta

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los señores legisladores, a fin de poner en consideración el presente proyecto de resolución con el objeto de reiterar al Poder Ejecutivo el pedido de informe aprobado por esta Cámara Legislativa en la sesión ordinaria del día 30 de abril de 2026, el cual fue emitido como Resolución de Cámara N° 117/2026.

Habiéndose excedido los plazos aprobados en la resolución es necesario contar con la información requerida en su momento para continuar con tareas referidas a la función legislativa.

Los fundamentos para dichas solicitudes se encuentran en el asunto 217 del periodo legislativo 2026.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO